



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA N° 05-21

VISTO:

Lo dispuesto en el art. 14 incisos: 5, 11, 13, 14, 15, 16 y 21, art. 30, art. 71 inc 14 y 16 y cdtes de la Carta Orgánica Municipal y la necesidad de dictar una norma que regule la organización y desarrollo de las actividades concernientes al desarrollo de los primeros años de vida del niño, y,

CONSIDERANDO:

Que los primeros años de un niño son fundamentales a la hora de estimular y desarrollar sus habilidades; es importante trabajar en diferentes áreas para así poder ampliar su elección en el momento de realizar una actividad.

Que es muy importante que una familia pueda tener la posibilidad de llevar a su niño a un espacio preparado para su entretenimiento y a la vez, aprendizaje.

Que es invaluable el desarrollo de la independencia, creatividad, habilidades motrices y motoras; como también, la absorción de valores y conductas correctas que lo acompañaran a lo largo de su vida.

Que es importante que en una institución educativa especializada se pueda ofrecer una amplia lista de talleres que vayan desde lo expresivo y creativo, desde lo individual y grupal. Todos ellos adaptados a las necesidades y posibilidades de cada edad.

PORTODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

Art. 1°-: **APROBAR**, el “REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE TALLERES RECREATIVOS” que como Anexo I constituye parte integrativa de esta norma.-

ART. 2°-: DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO EN LA CIUDAD DE CAA CATI, DEPARTAMENTO DE GENERAL PAZ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ANEXO I

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE TALLERES RECREATIVOS

Este reglamento tiene la finalidad de servir como instrumento útil para mejorar continuamente las relaciones entre la dirección de la escuela infantil, los padres o tutores y los educadores. Este reglamento es aceptado y obligado por igual a los padres y al centro.

- Estos talleres tienen la finalidad de contribuir a un mejor aprendizaje, desarrollando lo académico y lo artístico.
- Para cumplir dicho objetivo el centro cuenta con un programa pedagógico activo en el que padres y docentes hemos de contribuir para su desarrollo y ejecución. Se cuenta además, con el acompañamiento profesional de una psicopedagoga para guiar ante posibles situaciones que puedan presentarse.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y/O TUTORES

- Todos los niños que asistan a este centro podrán participar de las actividades que se realizan.
- Para actividades organizadas fuera del centro se solicitara previamente la autorización de los tutores.
- Se organizaran también, actividades en los que se pedirá la participación de los padres.

DEL FUNCIONAMIENTO

- Si el niño no controla aun sus esfínteres, debe traer una bolsa que contenga una muda interior y otra exterior.
- Pañales plásticos para todo el tiempo que vaya a estar el niño en el centro, toallitas húmedas.
- Los niños deben vestir ropa cómoda evitado en lo posible botones, cierres o tirantes superfluos. Es necesario que el niño pueda auto valerse para conseguir independencia en la satisfacción de sus necesidades fisiológicas.
- Se solicitara a los tutores un permiso firmado para ayudar al niño en caso de no poder por si solo.
- El niño solamente podrá ser recogido por la o las personas que figuren en la ficha de inscripción.

ASPECTOS SANITARIOS

- para la admisión es necesario tener entregado en administración un certificado del niño con la información necesaria a tener en cuenta para el trato del niño (alergias, asma, u otros padecimientos).
- En caso de accidentes se avisara a los padres solo si se debe acudir a un centro de urgencias, ante incidentes de menor gravedad la institución contara con una caja de primeros auxilios.

ALIMENTACION

- Los niños no pueden traer golosinas al centro, salvo en cumpleaños o fiestas.



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



- Si un niño es alérgico a algún alimento se debe hacer constar en una nota escrita dirigida a la autoridad del centro.
- Contaremos con una lista de merienda saludable, delimitada de lunes a viernes. Se especificará que corresponde llevar en cada día. Ej. LUNES: lácteos. MARTES: frutas....
Esta merienda podría llegar a ser modificada en el caso de algún niño que no ingiera cierto alimento, en ese caso se podrá cambiar por algo de los demás días.
- Al finalizar cada taller se tomara un receso para compartir la merienda.

PROGRAMA PEDAGOGICO

- Los máximos responsables de la educación de los niños son los padres. Por ello han de colaborar con el centro en la tarea educativa que se desarrolla en el centro. Esta colaboración debe materializarse en sugerencias, contactos periódicos con el centro y entrevistas con los educadores.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL EXTERIOR

- El centro organizara actividades fuera del establecimiento, que se anunciara con tiempo suficiente. Los padres o tutores deben autorizar la participación expresa de su hijo en dicha actividad.

HORARIOS

- El centro infantil permanecerá abierto desde las 8 a 12horas por la mañana y de 13 a 17horas por la tarde.
- Se organizara cierto cupo para cada taller a dictarse.
- El centro permanecerá cerrada los días sábados, domingos y festivos. Así como periodos de vacaciones.

REGIMEN ECONOMICO

- La mensualidad se abonara por mes anticipado entre el día 1 y 10 de cada mes.
- Quedara estipulado el precio por cada taller o por conjunto de talleres dictados durante el día; esto quedara a elección de cada padre a la hora de inscribir a su niño.
- Quienes decidan inscribir a sus niños en los talleres de todo el dia tendrán un precio especial.
- A la hora de abonar se le entregara al tutor un comprobante de pago, quedando una copia del mismo en la institución.

REGIMEN DE ADMICIONES Y BAJAS

- El centro acogerá a todos aquellos niños que lo soliciten y cumplan todas las normas de régimen interno que rigen el centro, siempre y cuando el numero de niños no exceda del máximo establecido. En tal caso, se pasaría a una lista de espera en orden de prioridad.
- La edad de admisión del niño en el centro queda comprendida entre 3 y 4 años.
- Todo niño que se dede baja en el centro deberá comunicarlo a la dirección al objeto de poder incorporar a otro que se encuentre en lista de espera.

ESPACIO AULICO



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



- El espacio interno de la sala donde se dictaran los talleres debe ser amplio, acorde a la cantidad de los niños que ingresaran. Tendrá que contar con un área de mesas y sillas para los trabajos en pupitre, espacio libre para desplazarse cómodamente sin chocarse y respetando el protocolo de distancia social.
- Las mesas y sillas deberán ser en medidas acordes a la edad de los niños, cubriendo la cantidad de inscriptos.
- Se deberá proteger áreas filosas de ventanas y puertas para evitar accidentes.
- Las mesas y sillas que usaran los niños como así también los demás muebles en el aula, deberán ser sin puntas ni filos o cubiertas con gomas.
- Los rincones deberán ser diseñados acordes al espacio y al protocolo de seguridad.
- En caso de contar con herramientas de cocina u otros que puedan ser de riesgo para los niños; deberán estar resguardados y fuera de su alcance, ser manipulados solo por los docentes o personal a cargo.
- En todo el espacio donde se desarrollen las actividades con los niños deben contar con cámaras de seguridad.

BAÑO

- El baño deberá contar con inodoro, lavatorio, toallitas higiénicas, papel higiénico, jabones, desinfectantes.
- Si no tuviera los accesorios del baño del tamaño de los niños, deberá contar con adaptadores.
- Tendrá que contar con espacio de cambiador.

PATIO

- Deberá contar con un espacio al aire libre, amplio, ordenado y limpio.
- El área deberá contar con juegos recreativos y espacios libres para desplazarse.
- El espacio deberá cumplir el protocolo de seguridad cubriendo las posibilidades de objetos puntiagudos o filosos.